

Subvenciones a las actividades de artistas plásticos, galerías de arte y otros profesionales del sector. Castilla y León.

Publicado 20-03-2009

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan:

- a) Artistas plásticos nacidos en Castilla y León o que desarrollen su actividad principal en nuestra Comunidad en el campo de las artes plásticas.
- b) Personas físicas o jurídicas titulares de galerías de arte con sede en Castilla y León.
- c) Críticos comisarios artísticos y otros profesionales del sector nacidos o residentes en Castilla y León.
- d) Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que aun careciendo de personalidad jurídica puedan llevar a cabo los proyectos y actividades objeto de subvención o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención. Hasta el 2 de abril de 2009.

Más información;

<http://bocyl.jcyl.es/pls/bocyl/JCYLCLASIFICA.Cargalmagen?idArchivo=2&idCarpeta=364115&idPagina=12>